RESOLUCIÓN DECANAL Nº. 010-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 14 de enero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:
El oficio N° 005-DEPIIA-FIA-UNAP-2026, presentado por don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre rectificación de nota en el semestre académico 2025-II.

CONSIDERANDO:
Que, con oficio de visto, don WILSON GUERRA SANGAMA, director de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica que es procedente y solicita la emisión de la Resolución Decanal de rectificación de nota de la Unidad 2 del curso **ANALISIS DE LOS ALIMENTOS** del estudiante, **SANCHEZ TAPULLIMA ROGER**, dictado por el docente Ingeniero **EMILIO DIAZ SANGAMA,** en el semestre académico 2025-II, consigne la nota real que le corresponde al referido estudiante en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario (SIGAU);

Que, estando contemplado en el Capítulo VIII, artículo 181º del Reglamento de Estudio de Pre grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de Evaluación de los Aprendizajes, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÙNICO. – AUTORIZAR, a la Dirección de Registro de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, la RECTIFICACIÓN DE NOTA de la Unidad 2, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Estudio en el capítulo y artículos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, a favor de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	CODIGO UNIVERSITARIO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD 2	
			DICE	DEBE DECIR
01	20071B0459	SANCHEZ TAPULLIMA ROGER	02	07

Regístrese, comuníquese y archívese

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO

Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: VRAC, DRAA, DEPIIA, ORSA, Docente; y Archivo.